

INFORME SECRETARIAL: el Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho, el Incidente de Desacato N° 02 2023 00075, informando que el Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá revocó la sanción impuesta por este Despacho en providencia del veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Sirvase proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ-PALACIOS
SECRETARIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior en providencia de fecha seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la cual el Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, dispuso:

“PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 27 de febrero de la presente anualidad por parte del JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTA D.C., de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la providencia.

SEGUNDO: DISPONER, el archivo del presente incidente de desacato, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la providencia.

TERCERO: POR SECRETARÍA, comuníquese la presente decisión a las partes.”

Así las cosas, y como quiera que no existe trámite pendiente por realizar dentro del presente asunto, se ordenará archivar el expediente previo a las desanotaciones que correspondan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Juzgado Quince (15) Laboral del Circuito de Bogotá, en providencia de fecha seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente previo a las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215ca84adcdd8e0b99e460ba3e31a5dfa506fc208b96cbccfd008554f8fabb65**

Documento generado en 08/03/2023 06:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>